

Presidencia de la SRA. ALICIA MARCH DE LASO

Secretario SR. JOSE ALFREDO ACUSE

A C I A N° 267

CONCEJALES PRESENTES

ASIN, Ricardo Jorge	(UCR)	MARTINI, Oscar	(PJ)
ERRECA, José Gabriel	(UCR)	MOSCA, Angel Raúl	(UV)
GENTILE, Gladys Martín	(PJ)	OSA, José Ignacio	(PJ)
GOÑI, Hugo	(UCR)	PICCIRILLO, Héctor Nicolás	(UCR)
LEONETTI, Luis José	(UV)	SARDIÑA, Adalberto	(UCR)
MARCH de Laso, Alicia	(PJ)	SPALIRO, Miguel	(UCR)
		VILLAR, Raúl Vicente	(UCR)

HORA DE INICIO: 22.45 horas.

HORA DE FINALIZACION: 0.45 horas.

ACTA NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en **SESION ORDINARIA**, los Concejales, Sres.: ASIN, Ricardo Jorge; ERRECA, José Gabriel; GENTILE, Gladys Martín; GONI, Hugo; LEONEITI, Luis José; MARCH de Laso, Alicia; MARTINI, Oscar; MOSCA, Angel Raúl; OSA, José Ignacio; PICCIRILLO, Héctor Nicolás; SARDINA, Adalberto; SPALIRO, Miguel y VILLAR, Raúl Vicente. Ausentes los Concejales Sres: BUCCA, José Antonio (PJ); IBAÑEZ, Oscar (PJ) y LINARES, Mirta Susana (PJ), reemplazados por los Concejales CAMPOS, Emilio (PJ); PASUCCI, Milán (PJ) y MIGUEL, Juan Alberto (PJ) respectivamente. - - - - -

Preside la Sesión la titular del H. Cuerpo, SRA. ALICIA MARCH DE LASO, actuando como Secretario el SR. JOSE ALFREDO ACUSE y como Pro-Srio. el sr. Marcelo Valdez.-

Siendo las 22.45 horas la Sra. Presidente invita al Concejál Ing. LEONEITI (UV) a izar la Bandera Nacional dando por iniciada la presente Sesión.- - - - -

A continuación la Sra. MARCH procede a tomar el juramento de práctica al Sr. MILAN PASUCCI (PJ) quien jura por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante el aplauso de los presentes.- - - - -

Posteriormente la señora Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: **"NOTAS INGRESADAS"**. 1) Solicitudes de licencia de los Concejales BUCCA, IBAÑEZ y LINARES, las cuales se aprueban por Unanimidad. 2) Invitación del Jardín de Infantes número 901 para el día 10 del corriente. 3) Nota de la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria de la provincia informando que no se ha autorizado la apertura para el ciclo lectivo 1994 del Bachillerato Nocturno en la Escuela Media de Pirovano. 4) Radiograma del HCD de Henderson comunicando resolución que solicita a Vialidad Nacional reparación de la ruta 226 y 65.- - - - -

Acto seguido la señora Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: **"CONSIDERACION ACTAS NUMERO 264, 265 y 266"**. Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones.- - - - -

Luego la señora Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO"**. Punto 3.A.EXP.Nº **2936/94**: Decreto ad-referendum autorizando al DE a la excepción del cumplimiento del artículo 76, inciso K, de la Ordenanza Impositiva (valor del pliego de bases y condiciones). Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.B.EXP.Nº **2937/94**: Proy.Ord. autorizando al DE a la donación de un terreno a la Liga Deportiva de Bolívar. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.C.EXP.Nº **2938/94**: Proy. Ord. compensando excesos en partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1992 por \$ 1.781.877,08. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.D.EXP.Nº **2939/94**: Proy.Ord. modificando Presupuesto de Gastos vigente en \$ 125.000. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.E.EXP.Nº **2940/94**: Decreto ad-referendum designando con el nombre de Julio Cortazar rambla de la avenida Altte. Brown del 200 al 250. Es girado a Comisión.-

Punto 3.E.EXP.Nº **2944/94**: Proy.Ord. autorizando al DE a registrar deuda de \$ 5.850 correspondiente a Bonificación por Presentismo al personal de Carrera Profesional Hospitalaria. Es girado a Comisión.- - - - -

Acto seguido la Sra. Presidente somete a consideración el Punto 4º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR PARTICULARES"**. Punto 4.A.EXP.Nº **2935/94**: Vecinos de ésta ciudad plantean oposición a la Ordenanza sobre ordenamiento de tránsito en Avda. San Martín, el Concejál Dr. ERRECA (UCR): "Sí señora Presidente, este Bloque no va a considerar en este momento si estamos o no de acuerdo con lo que se ha leído en la nota, públicamente hemos adoptado una posición en su momento, solamente solicitamos, creamos que es justo y corresponde, que se fije una fecha para la audiencia con esta gente que ha presentado la nota, que se le dé la correspondiente publicidad y que se invite también a las autoridades de la Cámara Comercial." La moción del Concejál Erreca, es aprobada por Unanimidad.- - - - -
El expediente es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.B: EXP:Nº 2942/94: Afiliados a IOMA del Partido de Bolívar solicitan se interceda ante las autoridades a efectos de dar solución a varios problemas. La Concejál Sra. GENTILE (PJ):

"Quería hacer una acotación a esta nota. Ha sido preocupación permanente de este Bloque, la Comisión de Higiene a raíz de este tema tuvo una reunión con el Dr. Salonia y el Dr. Woyciick representantes del Círculo Médico, este tema fue largamente debatido y vistos las manifestaciones realizadas en distintos medios de comunicación por el presidente del Círculo Médico, estuvimos hablando con el señor Intendente, al respecto de ver qué se podía hacer con las autoridades de IOMA. El señor Intendente viajó a la ciudad de La Plata, estuvo con las autoridades del IOMA, quienes le manifestaron que hiciera una solicitud por escrito. Acá tenemos la nota, en la que solicita concurren a Bolívar a fin de esclarecer este tema, ya que IOMA le da a FEMEBA, que el Círculo Médico firma un convenio directamente con FEMEBA, y no es tanta la responsabilidad de IOMA, ya que le da un cupo de dinero a FEMEBA, que ésta maneja a través de un convenio que firma el Círculo Médico. Si me permite señora Presidente quisiera leer la nota que envía el señor Intendente a las autoridades del IOMA: "Al Sr. Vicepresidente del IOMA. Dr. Oscar Varela. De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. ante la preocupación de estas autoridades municipales, sobre las irregularidades que se están produciendo con la entrega de bonos en el Círculo Médico de Bolívar. Atento a que las autoridades de este Círculo han manifestado públicamente que IOMA es el responsable que ocurran estas irregularidades, solicito a Ud., considere la posibilidad de que funcionarios de ese Instituto concurren a nuestra ciudad a fin de esclarecer ante la población el tema que nos preocupa. Al agradecer la especial atención que descuento dará a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo con atenta consideración", quería decir esto para remarcar que el DE está preocupado y se está ocupando." El Concejal Sr. ASIN (UCR) pregunta qué fecha tiene la nota, la Concejal Sra. GENTILE: "Es de fecha 8 de junio, el día 7 el señor Intendente estuvo con las autoridades del IOMA. Nosotros con el señor Intendente ya lo conversamos dos semanas atrás." El expte. es girado a Comisión."

Luego la señora Presidente somete a consideración el Punto 5º del Orden del Día: **"ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES"**. Punto 5.A. **EXP. Nº 2931/94: (UCR)**: Resolución solicitando al DE instalación de un equipo de Fax en el Hospital de Urdampilleta. El Concejal Sr. SPALIRO (UCR): "Sra. Presidente, la instalación de un equipo de fax en el Hospital de Urdampilleta es una solicitud de los médicos y del personal administrativo de dicho establecimiento, debido a los múltiples inconvenientes que tienen por ejemplo para las historias clínicas hoy día por vía telefónica tardan entre 8 y 10 minutos, y vía fax no llega al minuto; luego por la comunicación con FEMEBA, con distintas obras sociales, con otros establecimientos de salud. Este es un pedido que yo he conversado con los médicos y con el personal del establecimiento y me han pedido por favor que interceda ante el DE para ver si es factible esta instalación." El Concejal Dr. OSA (PJ): "Si bien este asunto va a pasar a Comisión, creo que lo lógico sería que el fax se instale en la delegación, y no en el Hospital, y va a tener un uso múltiple no sólo exclusivo del Hospital, no nos olvidemos, creo que en la delegación pueden pasar muchas más cosas y hay muchas más necesidades." SPALIRO (UCR): "Puede ser, pero perdería un poco la independencia que tendrían en el Hospital en sus tareas, La delegación hoy día cuenta con un fax, que creo según las versiones del delegado señor González..." OSA: "Es del delegado." SPALIRO: "Exacto". OSA: "De todas maneras pasa a comisión.", SPALIRO: "Perfecto." El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.B. **EXP. Nº 2932/94: (UCR)**: Proy.Ord. incluyendo en la ordenanza 174/84 en tareas insalubres al personal de Casa Hogar de ésta Ciudad y personal del Centro de Cómputos. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.C. **EXP. Nº 2933/94: (UCR)**: Resolución solicitando al PAMI servicio de fonoaudiología. Es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.E. **EXP. Nº 2943/94: (PJ)**: Proy.Ord. creando el Ente Laboral para la Juventud. La señora Presidente solicita se informe el día de ingreso. Por Secretaría se responde: 8 de junio. El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 5.D. **EXP. Nº 2941/94: (UCR)**: Resolución solicitando al DE informe sobre cumplimiento de la Ordenanza número 1062/94 (Creación de Hogar de Tránsito). Es girada a Comisión. - - - - -

Seguidamente la señora Presidente somete a consideración el Punto 6º del Orden del Día: **"DESPACHOS DE COMISION"**. Punto 6.A. **EXP. Nº 2807/94: (UCR)**: Proy.Ord. solicitando al DE realice relevamiento en los barrios de nuestra ciudad para otorgar numeración a los domicilios. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobada por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

ARTICULO 1º: Exceptúase por el término de ciento veinte (120) días el cobro de lo establecido en el artículo 76º, inciso i, de la Ordenanza Impositiva vigente, a todos los vecinos de los barrios de la Ciudad de Bolívar, que soliciten la numeración correspondiente a su domicilio.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.B.**EXP. Nº 2869/94:(UCR):** Resolución dirigida a la H. Cámara de Diputados de la Nación, adhiriendo al proyecto de ley referida a la sustitución del IVA para el sector de la producción primaria. Existen dos despachos: uno en Mayoría (PJ-UV) aconsejan su Rechazo. Otro, en Minoría, aconseja su aprobación, (UCR). El Concejal Dr. GONÍ (UCR): "Lamentamos no haber podido lograr la adhesión de este Cuerpo a este proyecto de ley que sería de gran importancia para aliviar la carga impositiva que padece el sector. La explicación técnica de lo que es el IVA y la explicación de lo que significa en la economía argentina, se ha visto desvirtuada al llevarlo a la producción primaria, sobre todo en ciertos rubros que no tienen como termómetro los precios de los mercados internacionales. Y en ese sentido ha provocado efectos no deseados, que han contribuido a la pérdida de rentabilidad del sector agropecuario. Este proyecto pide el cambio del IVA por un impuesto del 3% a la primera venta, nosotros hemos visto que esta semana, el lunes, las entidades que aglutinan a los productores, se han reunido con las autoridades del Ministerio de Economía y con el Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, para acercarle una serie de puntos para tratar de consensuar un plan que logre sacar de la crisis al sector. Uno de los puntos justamente era la suspensión del IVA en las carnes y los productos frutihortícolas. Y en esta reunión de dirigencia agropecuaria estaba la Sociedad Rural Argentina, que ha mantenido un romance permanente con el plan del ministro de Economía durante estos tres años, y han ido mucho más lejos evidentemente de lo que este proyecto propone. Seguimos pensando señora que esto apuntaba en la dirección correcta para tratar de solucionar de alguna manera los problemas del sector, y pensamos que es importante que se apruebe." - - - - -

El Concejal Cr. MOSCA (UV): "Sí, la posición de nuestro bloque, lo hemos expresado en más de una ocasión, es que consideramos que actualmente el IVA actúa como un impuesto al consumo, que bajo ningún punto de vista grava la rentabilidad del productor agropecuario. El proyecto en cuestión, a la inversa, transforma y eso sí gravaría la rentabilidad del campo pues eso sí afectaría lisa y llanamente al contribuyente, es decir no tendría posibilidad de trasladarlo al precio. Sí estamos de acuerdo en el sistema discriminatorio que actualmente grava al productor, en cuanto a que el IVA devengado en ventas no se paga en su totalidad, habiendo un sistema de retención que podría tener un efecto financiero, si bien no una carga directa. En cierta manera se intentó solucionar desde el punto de vista técnico por parte del PEN cuando traslada la liquidación mensual en un ejercicio fiscal anual pero en último de los casos no soluciona el problema en cuanto a la retención. Queremos dejar bien sentado, como lo hemos explicado en otras oportunidades, el IVA no altera en nada el presupuesto o el sistema productivo en sus costos, es una composición de débitos y créditos en que una situación distinta sí afectaría por cuando el productor el 15,25, 42% de sus compras que no podría afectar al IVA." -

Sometido a votación se registra este resultado. Por el despacho en Mayoría 9 (nueve) votos (PJ-UV). Por el despacho en Minoría 7 (siete) votos, (UCR), por lo que queda RECHAZADO en Mayoría. - - - - -

Punto 6.C.**EXP. Nº 2915/94:(UCR):** Resolución solicitando a telefónica de Argentina instalación de un TE público en el Hospital de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, solicita la palabra el Concejal Dr. MIGUEL (PJ) y concedida expresa: "Nuestro bloque quiere que se modifique el texto, ya que es una reiteración del expediente 2521/92 presentado por nuestro bloque. Se presentó el 7-10-92 y el día 17 de noviembre de 1992 Telefónica comunicó que no se podía satisfacer el pedido. A principios del 93 se insistió sin lograr una respuesta." OSA (PJ): "Lo que solicitamos es que en el mismo texto figure que es reiteración de un pedido anterior. En la sesión anterior al ingresar el proyecto ya se hizo una manifestación al respecto." SPALTRO (UCR): "Sí señora. Acá no tiene nada que ver...creo que es una reiteración...lo importante es que el TE se instale en el Hospital." OSA: "Precisamente es nuestro espíritu Spaltro, para que Telefónica vea que no nos olvidamos de los pedidos que hacemos." SPALTRO: "Perfecto, estoy de acuerdo." - Sometido a votación se aprueba por Unanimidad con la modificación propuesta por los Concejales OSA y MIGUEL, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A., reiterando la Resolución de - - - - - fecha 29-10-92, bajo expediente número 2521/92, en la que se solicita la

Instalación de un teléfono público en la sala de espera del Hospital Juana G. de Miguens.

Punto 6.D.EXP. Nº 2917/94:(UCR): Resolución solicitando a Telefónica de Argentina S.A. instalación de un TE público en intersección de calles San Martín y Avellaneda de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A. filial Bolívar, a los efectos - - - - - de solicitarle gestione ante quien corresponda la instalación de un TE público en la intersección de las calles Avda. San Martín y Avellaneda de la localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 6.E.EXP. Nº 2918/94:(UCR): Resolución solicitando al DE contemple la posibilidad de dotar de una enfermera a la Casa Hogar de Urdampilleta. Con despacho favorable de Comisión sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:- - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse al DE a los efectos de solicitarle contemple la posibilidad - - - - - de dotar a la Casa Hogar de Urdampilleta de una enfermera para la atención de los 18 internos.

ARTICULO 2º: De forma.- - - - -

Punto 6.F.EXP. Nº 2920/94:(UCR): Resolución adhiriendo a reunión del Frente Agropecuario Bonaerense. Existe un despacho del bloque de la UCR aconsejando su aprobación. Los Bloques del PJ y UV darán su despacho en el Recinto.- - - - -

El Concejal Sr. PICCIRILLO (UCR): "Sra. Presidente este Bloque espera el apoyo por Unanimidad, porque este Frente que se está constituyendo en la provincia de Buenos Aires, con las bases, con los auténticos productores, creo que es digno de mirar, porque siempre yo creo que las bases, en todos los órdenes, en el gremialismo como en la política, o en otros órdenes, ahí está la pura verdad de las cosas. Yo creo que a este Frente no se le puede tener ningún temor, al menos por la coincidencia con otro Frente que está dando que hablar en este momento, pero, como dicen las películas, es todo pura coincidencia. Además, vuelvo a repetir, es un movimiento de las bases, sin afiliación compulsiva, sin sede, no es una entidad, son las bases de las tradicionales entidades que representan a los hombres de campo, nadie puede temer que sea una corporación con afiliación compulsiva como es la CGT. Yo pienso que se puede ser consecuente con este plan económico, sobre todo el bloque oficialista. Pero pienso que hay que tener mucho cuidado. Pienso que todo el mundo quiere hacer un buen gobierno cuando está el partido que a uno lo representa. Pero este plan apunta a dos puntas: arriba, todos conocemos quienes son los que lo apuntalan con todo entusiasmo. Pero se pasa al otro extremo: en el centro nada, la clase media va a desaparecer indefectiblemente. Yo que ando por el campo, vivo en él permanentemente, veo que no hay mucho tiempo más que esperar. Creo que si se quiere hacer buen gobierno, en estos pueblos de campaña, si se quiere hacer bienestar social y demás, no va a ser posible de ninguna manera, sino se cuida esa valiosa clase media, la mayoría de ella descendiente de extranjeros, de aquellos inmigrantes que le pusieron el hombro al país y lo hicieron grande a principios de siglo, donde también hubo muchos abusos, tal es así que muchos se volvieron; pero después llegó la democracia, llegaron las leyes de arrendamiento, con el primer gobierno de Yrigoyen. Posteriormente completaron mucho con el gobierno del general Perón y la gente tuvo permanencia en la tierra, desapareció el desalojo y todos los peligros que afectaban a principios de siglo. Hoy lamentablemente, siendo muchos propietarios, están en uno de los momentos más difíciles, no, el más difícil que haya vivido el campo argentino. Tengo amigos con estado de salud quebrantado, porque lamentablemente parece que hasta eso está afectando en este momento este plan, y uds, saquen la cuenta -les pido que la saquen para que vean que no miento- se están alquilando a 50 kilos por hectáreas, así que sale a 4 kilos y una pequeñísima fracción por mes. Multipliquen por un promedio de 70, 80 centavos, y esa persona, con un campo si se quisiera retirar porque tiene un problema insoluble de salud, saca menos de 3 millones viejos, 300 pesos, ¿así se puede afrontar algo? entonces ¿de qué valió el trabajo de los padres, sus esfuerzos para comprar más campo? Y además, si se jubila, por enfermedad por autónomo, solamente son 250 pesos o un poquito más. Esto lo digo con todo el dolor, no quisiera hacerles perder el tiempo, puedo estar saliéndome de la cuestión, pero lamentablemente tienen que conocerlo,

porque creo que van a participar todos de este drama, porque también son tan necesitados como todos los demás los hombres de campo, a pesar que si le hace un estudio de capital puede salir que tenga una suma pero no da nada absolutamente, tener 100 mil dólares enterrados en la tierra, no da rentabilidad. La única verdad es que no hay rentabilidad. Lo demás ha sido todo una excusa. Lamento tener que ser un poco duro, pero ha llegado un punto que la veo así porque la vivo así, y tengo amigos que están así, acá no hay rentabilidad y va a fracasar esto, y van a fracasar los microemprendimientos, todo, sino se hace algo. Creo yo que además está en marcha un paro, cosa que no le gusta a nadie, a todos nos gusta trabajar la tierra, esa cosa tan linda que es disfrutar el sol, el aire del campo, o el ruido del tractor; pero creo que se va a ir al paro, no sé que paro puede ser, sinceramente desearía que fuera con éxito. Lo tengo que decir con toda franqueza, Uds. me conocen, mucha gente ha bajado los brazos. Por eso les pido que poniendo una mano en el corazón, sabiendo que estos pueblos como Bolívar no tienen otra escapatoria, va a fracasar todo si fracasa el campo, con el campo todo, sin el campo nada, porque hay muy pocas industrias y Uds., ven que hoy lo que está bien son las grandes industrias, los que han comprado los servicios, la del automotor y paren de contar. Después lo demás ya lo conocen. Hoy los que traen bienes de capital, como dice el Dr., Cavallo, son los grandes, y si pueden traer maquinarias es para sacar personal, como hemos visto en la inauguración de Matarazzo que es de Bunge y Born, tienen 600 personas y traen maquinarias para poder poner 300. Entonces la verdad es esa, si estoy equivocado, pido disculpas, pero influenciado por el mal que viven mis compañeros y que vivo yo, lo digo con toda crudeza."-----

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Sra. Presidente: este tipo de situaciones, ocurren cuando las bases desbordan a las instituciones. Esto está sucediendo con mucha frecuencia a lo largo y ancho del país. Sin que se les mueva un pelo a las autoridades económicas del país. Hace pocas horas se han reunido los principales representantes del agro argentino, hablando de todo su campo de acción, las economías regionales por ejemplo. Y no se reúnen a conversar solamente y a planificar en el aire, sino que previamente se hizo llegar a las autoridades un plan alternativo para ser discutido. O sea que se ofrecen las posibles soluciones que agrava cada día más a esta situación. Pero repito: pareciera que no se inmuta ningún cráneo de turno del M. de Economía. Esta declaración que efectúa el FAB, Frente Agropecuario Bonaerense, se hace un reclamo justo, y al mismo tiempo es una advertencia sobre la crisis terminal que afecta al sector, y como decía el Concejal Piccirillo, no solamente afecta al sector agropecuario; afecta a los innumerables pueblos del interior del país. Bolívar por ser uno de ellos, está afectado notablemente. Basta recorrer los comercios de Bolívar y preguntar a los comerciantes; basta pararse en la Secretaría de un Banco oficial para ver el incesante caminar de los productores afligidos para solucionar sus problemas financieros. Habría que ver la parva de cheques devueltos y no de aventureros, de gente que trabaja lamentablemente, porque siempre los bancos cerraron cuentas corrientes, en todos los tiempos; pero ahora están cerrando cuentas de gente que trabaja, que dejan su sangre en el surco, no como aquellos que son nómades de la tierra. Pareciera que esto no se tiene en cuenta. ¿Y en qué está desencadenando? En el éxodo rural. Es muy grave. Las autoridades actuales no tienen ni idea. ¿Dónde va esa gente, dónde va esa juventud? Seguramente a rellenar las villas miserias que hay cerca de Bs As, va a aumentar el gran porcentaje que hay en el país. Hace pocas horas escuchaba a un Juez de la Nación decir que la Argentina es un país propicio para el manipuleo de la droga, porque en él se encuentra muchísima mano de obra desocupada y calificada. No cualquiera está desocupado, hay gente calificado y es el habitat propicio para este tipo de situaciones. Y sigue el equipo económico firme. He dicho en muchas oportunidades y he alabado en alguna medida el rumbo político de este plan, pero señores, el plan sino se retoca se cae, y cuando se caiga va a hacer mucho, pero mucho ruido, y eso es lo que queremos evitar. Por eso este tipo de situaciones no hace más que advertir. Sostengo que los personajes que hoy gobiernan la parte económica del país, son teóricos, y es notable la defraudación que ha provocado en la gente del interior, las manifestaciones de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; del M. de Economía mismo. Pareciera que no les importa nada. Ellos lo arreglan todo importando, lo he dicho muchísimas veces, ya cansa decir eso, todo lo arreglan importando y eso es lo que agrava, lo que agrega más desocupación. En el mundo está muy difícil la producción de bienes primarios, todos lo sabemos, lo que dijo Piccirillo no se verá nunca más, la Argentina grande no se verá nunca más. Pero al menos cuidemos el mercado interno, no permitamos, no seamos zonzos, lo he dicho, "los hijos de la pabaya", que acá entran cualquier cantidad de cosas, acá todo el mundo hace pingües negocios con nosotros aprovechándose que tenemos un dólar con una situación muy especial y que las tasas internacionales son mucho más bajas, todos hacen negocios, somos ingenuos al esperar los famosos

capitales. Ojo que ya hemos vendido las joyas de la abuela y no nos va a quedar nada. Acá hay que cambiar el rumbo por lo menos en lo que a la productividad se refiere. Yo sé que Cavallo va a pasar a la historia por haber frenado la inflación, un flagelo que tanto afectó a nuestro país, pero estoy seguro que también va a pasar a la historia por haber provocado la destrucción del aparato productivo del país, principalmente aquello que se refiere a bienes primarios. Insisto: hagamos algo. Y esto que está haciendo el Frente Agropecuario, que está haciendo CARBAP, CRA, todas las entidades del campo, no son más que advertencias. Por este motivo este Bloque va a apoyar la moción de la UCR como va a apoyar cualquier manifestación que crea justa y que defienda a este sector que tanto amamos, no digamos el campo, sino los pueblos del interior."- - - - -

El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Con el respeto que me merecen los Concejales que me han precedido en el uso de la palabra, reivindicaciones que solicitan, muchas de ellas creo son justas, nuestro Bloque va a mantener la posición que ha asumido en sesiones anteriores de oponerse a este tipo de proyectos, y no queremos entrar en polémicas ni discutir temas que con el respeto que me merecen el Concejal Leonetti y el Concejal Piccirillo, que son integrantes de sectores agropecuarios, vamos a votar en forma negativa sin hacer ningún tipo de consideración."- - - - -

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Quiero manifestar diría mi dolor, porque un Bloque como el Justicialista siempre participe de las situaciones de los más necesitados, siempre dispuesto a colaborar en todo aquello que sea engrandecer el país, en estos momentos que se juega una carta brava, que el mismo Estado debería tener a sus propios correligionarios digamos en este reclamo, porque no es irrespetuoso, es algo justo, que estoy seguro que todo el Bloque entiende que es justo. Repito que tengo dolor, por esa obsecuencia, ese demasiado verticalismo, ese exceso de no perjudicar al de arriba, cuando todo lo contrario, la voz del interior, unánime, de todos los HCD, sería capaz de provocar el despertar de toda esta gente que no son más que teóricos, en economía, nada más. Y ojo que cuando el país caiga será tarde, y sino lo demuestran las cédulas hipotecarias, la gente de Bolívar, toda, está hipotecando sus campos, algo que jamás ocurrió señores, entonces qué vamos a esperar. Creo sin ánimo de influir, dejemos ese verticalismo, esa obsecuencia, y si creemos que es justo, no es del sector agropecuario, es de los pueblos del interior, acá se afecta el comercio, los profesionales, vamos a tener que salir como los peludos de la cueva cuando lo echan agua, a buscar otros horizontes, crean que es así y sino repito, recorran los comercios, los bancos. Yo estoy de acuerdo con que el productor agropecuario siempre lloró, lo he dicho muchas veces, en las épocas de las vacas gordas se decía que estaban mal, pero ahora es elocuente señores, vayan a los campos. Quien habla además de ser productor agropecuario es tasador de los bancos, estoy observando a diario cuadros deprimentes: no hay vacas, no hay cerdos, no hay granos, no se puede trabajar por el clima, viene todo mal, y la gente no le alcanza ni la hipoteca de su campo, porque ha perdido valor porque no produce, entonces no creo que esté mal que el Estado reciba no digo un tirón de orejas, digo una advertencia. Por eso insisto, quiero mostrar mi dolor por esto, que afecta y mucho. Ojalá, será muy difícil doblar el codo al que ha tomado una posición, pero ojalá que lo piensen, no es cuestión de decir no, o decir sí, porque viene de arriba." MARTINI: "Yo decía recién que traté con respeto a los que hablaron, ahora si me hablan de obsecuencia y de verticalismo, creo que no corresponde. En sesiones anteriores dimos los fundamentos, no queremos entrar en una polémica, en un diálogo, de temas que exceden el marco del HCD, no estamos en una reunión de entidades agropecuarias, esto es un HCD, es un tema que con todo respeto resolvamos nuestras posturas en una discusión. Pido que se nos tenga el mismo respeto. Si pensamos que el gobierno está haciendo todos los esfuerzos posibles para dar una solución, no solamente al campo que es uno de los pilares de nuestra economía; pero si nos adelantamos en reuniones que cada uno presenta su propuesta, se discute, se analizan, bueno, el Concejal Leonetti tendrá sus puntos de vista, no quiero discutir con el Concejal Leonetti ni con el Concejal Piccirillo, pero si entramos en un debate de estos temas, estaremos mucho tiempo discutiendo. Respetemos entonces las posiciones de cada uno."- - - - -

El Concejal Dr. ERRECA (UCR): "Sí, respeto la posición de la bancada del PJ, pero no comparto el criterio que lo deberíamos discutir en una reunión de productores. Creo que este es un tema candente que ha escapado de las entidades del campo, creo que lo tenemos que tomar todos los pueblos del interior como propio, Uds. lo van a ver, hoy no vamos a discutir, espero que sea la última vez que estemos enfrentados. Y si hacemos el paro, espero que nos acompañen, porque es acompañar al interior del país, acompañar una tradición, una cultura de la tierra, todo eso se va a perder; el que aprende a trabajar la tierra no va a la Universidad, pero es una cultura de muchos años, y la enfermedad, el desánimo, Uds. deberían vivirlo, es tan dramático como

cualquier drama social y verán llegado el momento, les quiero decir, el tiempo nos dará la razón - ojalá no fuera así - Uds. ven que en tres años van más de

millones de dólares de deficit en la balanza de pagos por dejar entrar como dice el Concejal Leonetti cosas inconcebibles que han derrumbado lo que había acá, que puede ser más barato, que viene de tal lado, pero se destruye lo nuestro y no nos subsidia nadie, al contrario subsidiamos a los demás. Van 2.500 millones de dólares de deficit en este año en la balanza de pagos, de qué vale que negociemos la deuda externa si creo que estamos debiendo tanto como antes, o más, estamos cerca de los 90 mil millones de dólares y así vamos a seguir debiendo hasta niveles de qué se yo cuánto. Hay que reflexionar y hacer el tema como propio, no porque esté yo en el campo quiero que estén conmigo, yo me alejo de esto, pero quiero que vean el drama de la gente, gente que hace Patria. Hay motivos sobrados para que no lo tomen como un tensa gremial, ni de gente que está bien. Macanudo, capital podemos tener, pero en este momento estamos peor que nadie, el endeudamiento es como para no dejar dormir a cualquiera, y me pasa, no creo que a nadie le gustaría estar en la posición de uno, que toda su vida quiso cumplir cuando ya no puede pagar las tasas, los impuestos. No se lo deseo a nadie." - - - - -

Luego la señora Presidente somete a votación el despacho de la UCR, registrándose 9 (nueve) votos (UCR-UV). Por el despacho del PJ se registran 7 (siete) votos (PJ). Queda entonces aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Sociedad Rural de General Paz, Sociedad Rural de - - - - - Cañuelas, a la filial de Federación Agraria de 25 de Mayo y a la Cooperativa Agrícola de Henderson, a los efectos de manifestarle la adhesión de este Cuerpo a la 2da. reunión del Frente Agropecuario Bonaerense, realizada el miércoles 6 de abril de 1994 en la Ciudad de Saladillo, en la cual se advierte a las autoridades económicas y políticas que la persistencia del actual esquema de política agropecuaria conlleva a la virtual extinción de vastos sectores de la producción agropecuaria.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.G.EXP.º 2921/94:(PJ): Resolución solicitando a Telefónica de Argentina traslade el TE público ubicado en la vereda del banco Provincia sucursal Pirovano a la terminal de Micros. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A. a los efectos de que se sirva - - - - - estudiar la posibilidad del traslado del TE público ubicado en la vereda del banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Pirovano a la Terminal de Micros de Pirovano, dado que este TE muchas veces no funciona porque manos anónimas introducen objetos que imposibilitan su funcionamiento y este problema podría ser solucionado trasladando el TE a la Terminal de Micros de Pirovano.

ARTICULO 2º: De forma. - - - - -

Punto 6.H.EXP.º 2922/94:(Particulares): vecinos de Barrio Latino solicitan instalación de un TE público. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Dirigirse a Telefónica de Argentina S.A. filial Bolívar a los efectos - - - - - de solicitarle estudie la posibilidad de instalación de un TE público en el Barrio Latino de la ciudad de Bolívar.

ARTICULO 2º: Adjuntar nota de los vecinos de Barrio Latino.

ARTICULO 3º: De forma. - - - - -

Punto 6.I.EXP.º 2923/94:(DE): Decreto ad-referendum autorizando al Dr. César Bedecarras a atender una vez al mes en el Hospital de Pirovano. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: - - - - -

= ORDENANZA Nº 1040/94 =

ARTICULO 1º: Autorízase al Dr. César Bedecarras a concurrir a la localidad de - - - - - Pirovano, una vez por semana, a partir del día 13 de Abril de 1994, debiendo atender en el Hospital Municipal de Pirovano, de 8 a 11 horas, más las urgencias que se produzcan.

ARTÍCULO 2º: Abónese al citado profesional la suma de Pesos Doscientos Mensuales por la función encomendada u mientras dure su concurrencia, dejándose establecido que el combustible para el traslado desde Urdampilleta a

Pirovano, se le proporcionará en la Delegación Municipal de Urdampilleta, siendo el traslado en las urgencias a cargo de la Municipalidad de Bolívar.

ARTICULO 3º: La presente bonificación especial Remunerativa no bonificable se establece ad-referendum del HCD.

ARTICULO 4º: De forma.-----

Punto 6.J. **EXP. Nº 2925/94:(DE):** Proy.Ord. autorizando al DE a gestionar ante el Instituto de la Vivienda restitución de inmueble. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1041/94 =

ARTICULO 1º: Autorízase al DE a gestionar ante el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, las tramitaciones necesarias para lograr la restitución del dominio, y aceptar en donación, el inmueble deslindado en Plano de Mensura y División 11-7-93, como Parcela 2b-Fracción II, Chacra 106 de la Circunscripción II - Sección B - Matrícula 19.496, con una superficie total de 13 Has., 1 As., 28 Cas.; cuyos linderos son: al NE: 269,40 metros lindando con Avda. Pedro Vignau; al SE línea quebrada en tres tramos; a partir del vértice Este con rumbo SE 305,30 mts.; lindando con Avda. Centenario; con rumbo SO, 195 metros; lindando con manzana 106, calle, Manzana 106 av calle y manzana 106 at, y calle, con rumbo SE 146,50 mts., lindando con calle; al SO 226 mts., lindando con calle Leiría; al NO línea quebrada en tres tramos partiendo del vértice Oeste con rumbo NO, 250 metros; lindando con calle a ceder, con rumbo NE 154 mts. lindando con parcela 2a y con rumbo NO 205 mts. lindando con parcela 2a.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.K. **EXP. Nº 2927/94:(PJ):** Resolución solicitando a Telefónica de Argentina S.A. informe salidas alternativas que eviten corte por temporales del servicio de teledisco directo. Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= RESOLUCION =

ARTICULO 1º: Solicitar a Telefónica de Argentina S.A para que arbitre los medios necesarios e informe cuáles son las salidas alternativas en caso de que ocurran problemas en el uso normal de los servicios que brinda dicha empresa, para que no ocurra como en esta oportunidad, que a causa del temporal del día viernes 6 de mayo quedaron sin teledisco directo durante varios días la zona centro de la provincia de Bs As en la cual está incluido el Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Punto 6.L. **EXP. Nº 2929/94:(DE):** Proy.Ord. convalidando convenio con el Sr. Arturo Fuentes por cesión de terreno para construcción de un camino vecinal. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Simplemente quisiera señalar que cuando entró el proyecto, en esa sesión, el señor Concejal Goñi hizo algunas consideraciones con relación a las dudas que tenía sobre los gastos que los vecinos habían juntado. En ese sentido la Comisión de Presupuesto citó a los señores Ricciutto, Néstor; Horacio Erreca y Carlos Larraide, quienes gentilmente se hicieron presentes y nos manifestaron los gastos que habían tenido con relación a los cambios de lugar de las aguadas, tranqueras, etc, y habían recolectado 9.700 pesos, que fueron los que realmente gastaron en ese importe, vale decir que no tenía nada que ver la compra de las hectáreas."

El Concejal Dr. GONI (UCR): "Ya estábamos al tanto de esos antecedentes, lo que pasó, es que los vecinos en el momento de recaudar el dinero hacían mención a que lo que hacían porque tenían que comprar una parcela de campo al Dr. Fuentes para hacer una pasada por el costado de una laguna muy grande, eso fue lo que trajo un poco de confusión."

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

= ORDENANZA Nº 1042/94 =

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Bolívar y el Sr. Dr. Arturo Fuentes, que tiene por finalidad la cesión de este último al Municipio de una fracción de tierra de 2 has. , 9 as., 43 cas., según plano de Mensura y Cesión de calle, 11-11-93 correspondiente a la Parcela 539 e, de la Circunscripción VI del Partido de Bolívar, a los efectos de abrir un camino vecinal que favorecerá a una importante cantidad de productores agropecuarios de la zona.

ARTICULO 2º: Autorízase al DE a abonar al Sr. Dr. Arturo Fuentes, la suma de pesos - - - - - Dos mil novecientos cuarenta y cuatro con treinta centavos (\$ 2.944,30) en concepto de pago por la cesión onerosa a que hace referencia el artículo 1ro,) de la presente, haciéndose cargo la Municipalidad de Bolívar de los gastos de planos de mensura y posterior escrituración correspondiente, como así también de todo otro gasto administrativo que pudiere surgir.

ARTICULO 3º: De forma.- - - - -

EL CONVENIO

Entre la Municipalidad de Bolívar, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Dr., Juan Carlos Reina y el Dr. Arturo Fuentes, se conviene lo siguiente, ad-referendum del HCD: el dr. Arturo Fuentes cede a la Municipalidad de Bolívar una fracción de tierra de 20 metros de ancho por aproximadamente 1.500 metros de largo (equivalente a 3 has.) correspondiente a la parcela 539 e de la Circunscripción VI del Partido de Bolívar, a los efectos de construir un camino vecinal que favorecerá a una importante cantidad de productores agropecuarios de la zona. La Municipalidad abonará al Dr. Arturo Fuentes la cantidad de pesos mil (\$ 1.000) por hectárea, como compensación por dicha cesión y se hará cargo de los gastos de mensura y escrituración correspondiente, o todo otro gasto de índole administrativo, para la registración de este convenio. Simultáneamente deberá ejecutarse una línea de alambrado de 8 hilos con palos de quebracho colorado medio reforzado a 12 metros, que delimiten la calle a construir de aproximadamente 1.500 metros, con 2 (dos) tranqueras dobles de dos hojas de 3 metros cada una a ambos lados de la calle y trasladarse el molino existente, actualmente ubicado sobre el terreno a ceder, construyendo un tanque, bebedero y corral existente. Se reconstruirá el alambrado que delimita la calle actual a reemplazar, ubicándolo sobre el centro de dicha calle y cerrándola definitivamente al tránsito. La construcción de los alambrados y la instalación del molino, tanque y bebedero y corral, será por cuenta de la Comisión de vecinos interesados en esta obra y representados en este acto por los sres. Néstor Ricciuto, Horacio Erreca, Rubén Biscardi y Carlos Larralde que también firman la presente. El Municipio se responsabiliza del cumplimiento de que las tareas y materiales a utilizar en las obras que serán por cuenta y cargo de la Comisión de Vecinos, se ejecuten de acuerdo a lo pactado. En prueba de conformidad con todo lo precedentemente expuesto en el presente convenio, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bolívar, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro."- - - - -

Punto 6.M.EXP.º 2804/94:(UCR): Proy.Ord. autorizando al DE a intervenir en inmuebles rurales para restablecer la normalidad de situaciones de canales clandestinos, trasvasamientos de aguas no autorizados, etc. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. ERRECA (UCR) dice: "quiero dejar aclarado que la modificación del artículo primero fue consensuada por Unanimidad en la Comisión, y también fue conversado con el DE, con la Secretaría de Gobierno, y dejar sentado en acta que la jurisdicción y la incumbencia técnica siempre va a seguir perteneciendo a la Dirección de Hidráulica, que solamente la Municipalidad de Bolívar cualquiera sea el gobierno de turno, tendrá una herramienta válida para volver a normalizar una situación creada por cualquier particular, y además basándose esa facultad en la Ley Orgánica Municipal, especialmente artículos 25 y 26, que en cierta forma la faculta con el poder de policía de una manera amplia",.- - - - -
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1043/94 =

ARTICULO 1º: Autorízase al DE de la Municipalidad de Bolívar -en ejercicio del poder - - - - - de policía- a tomar intervención en aquellos casos que en inmuebles rurales del Partido de Bolívar, sea necesario restablecer el estado anterior a la normalidad de una situación creada por la modificación de cursos de agua, canales clandestinos o ilegales, trasvasamientos de aguas no autorizados por la autoridad competente, y toda otra situación creada por el accionar de particulares, del que resultase modificación de cursos de agua. Esta facultad se confiere exclusivamente para aquellos casos en que no exista un estudio técnico previo, avalado por la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires u otra autoridad competente en la materia.

ARTICULO 2º: La intervención del Municipio consistirá en:

- - - - - 1) Apercibimiento.
- 2) Multa.
- 3) Ejecuciones de obras.
- 4) Medidas extremas.

ARTICULO 3º: APERCIBIMIENTO: Detectado por el Municipio la alteración hidrológica a

Municipalidad de Bolívar, el DE podrá intimar al propietario, tenedor u ocupante a restablecer la situación modificada al estado anterior. Dicha intimación se realizará por un medio fehaciente por el término de diez días corridos o mediante edictos publicados por tres días en un diario con efectiva circulación en los lugares donde se encuentren los inmuebles afectados.

ARTICULO 4º: MULTA: vencido el término establecido en el artículo anterior y continuando con la situación descripta, el Municipio impondrá una multa que oscilará entre 1 y 100 sueldos básicos del empleado municipal, categoría 16.

ARTICULO 5º: EJECUCIONES DE OBRAS: Vencido el término del artículo tercero y - - - - - continuando la situación irregular, el Municipio podrá a costa del infractor, realizar las tareas necesarias para restablecer la situación anterior.

ARTICULO 6º: MEDIDAS EXTREMAS: En casos extremos en los que se encuentran afectados - - - - - la seguridad pública y previo dictamen favorable de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, el Municipio podrá, sin más trámite, y sin cumplir con lo establecido en los artículos tercero, cuarto y quinto de la presente, proceder de oficio o restablecer la situación al estado anterior o alterar cursos de agua por tiempo determinado, mientras dure la situación amenazante. La aplicación del presente artículo será de carácter restrictivo.

ARTICULO 7º: Si el propietario, arrendatario u ocupantes insistieran con la obra, - - - - - desconociendo lo actuado por el Municipio o alterando obras realizadas por ellos, serán de aplicación las disposiciones del Código de Faltas Provincial y todo lo relacionado a la justicia penal, con respecto a la desobediencia impartida por un funcionario público, delitos contra la administración pública.

ARTICULO 8º: Serán responsables por lo establecido en la presente Ordenanza los /// - - - - - propietarios de los inmuebles donde se realizaran las obras, los arrendatarios, tenedores u ocupantes bajo cualquier título.

ARTICULO 9º: Podrá deslindar las responsabilidades que emergen de la presente, - - - - - propietario que no habiendo ordenado la construcción de la obra e imposibilitado de evitarla, hubiere denunciado la irregularidad al Municipio o hubiere realizado actos comprobables con el fin de evitar las alteraciones realizadas por el infractor.

ARTICULO 10º: Establécese una restricción administrativa a la propiedad que afectara - - - - - a los fundos atravesados por cursos de agua, a fin de permitir la realización de obras y trabajos de limpieza y/o profundización y trasladar y asentar las máquinas adecuadas para la realización de dichas tareas que encare el Municipio, mediante contrato con empresas privadas o por sí.

ARTICULO 11º: La restricción establecida tendrá efectos únicamente durante la - - - - - realización de las tareas descriptas en el artículo décimo, y cesará de manera automática cuando aquellas finalicen.

ARTICULO 12º: La Municipalidad notificará personalmente a los propietarios o - - - - - mediante edictos por tres días de las obras a realizar, fecha de ingreso y comienzo de las tareas.

ARTICULO 13º: Autorízase al Municipio a recurrir al auxilio de la fuerza pública para - - - - - el caso de oposición de los propietarios, ocupantes o tenedores de los inmuebles afectados para la realización de las tareas a que se refiere el artículo décimo.

ARTICULO 14º: Concédese al propietario, poseedor, tenedor o arrendatario de los - - - - - fundos que se encuentren afectados por las medidas establecidas en los artículos cuarto, quinto y sexto, de la presente, el derecho de apelación y/o reconsideración de la medida aplicada ante la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 15º: De forma. - - - - -

Punto 6.N.EXP.º 2853/94:(PJ):Proy.Ord. estableciendo reglamento para instituciones que organicen rifas, campañas de socios, etc. Con despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. GOÑI (UCR): "Sí, es para exhortar a los demás Concejales a tratar de trabajar juntos para imaginar una salida a una situación que seguramente se va a plantear. Yo me tomé el trabajo de analizar lo recaudado por el Consejo Escolar durante el año 1993 correspondiente al 5% de los aportes de las rifas que se hicieron en Bolívar. Totalizaron 52.000 pesos. Si todas las cooperadoras y entidades de bien público que organizan rifas se acogen a este nuevo sistema, veríamos que los que están en esas condiciones suman 33.500 pesos. Solamente le quedarían al Consejo Escolar 18.500 pesos en el año y Ud. sabe muy bien señora Presidente la necesidad de fondos que tiene el Consejo Escolar. Nada más." - - - - -
Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-

= ORDENANZA Nº 1044/94 =

ARTICULO 1º: El DE de la Municipalidad de Bolívar podrá otorgar permiso para

- - - - - de naturaleza bilateral, consensual y de adhesión, celebrado entre una Entidad y el adquirente del número, billete, boleto, certificado o título numerado con sorteo de bienes registrables o no, u otros incentivos como premio o retribución cualquiera sea su denominación, incluyendo las denominadas campañas de socios patrimoniales o protectores y todo otro emprendimiento aleatorio que, a través de sorteos asignen recompensa como objetivo principal.

ARTICULO 3º: Para el otorgamiento del permiso que se solicite, se requerirá la - - - - - presentación de la siguiente documentación:

a) Nota requiriendo autorización para la realización de la rifa, firmada por el presidente y secretario de la entidad de bien público, con fundamentación del destino que se le dará a los fondos que se recauden por la misma. La Municipalidad para el otorgamiento del permiso, tendrá en cuenta la situación económico-patrimonial de la entidad, como así también el riesgo que esta implique para su futuro.

b) Nómina de los integrantes que componen la Comisión Directiva de la entidad de bien público, con especificación de los documentos de identidad, domicilio real y firma de cada uno de los mismos debidamente certificadas ante Juez de Paz Letrado o Escribano.

c) Certificado de Inscripción de la entidad en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

d) De ser la rifa organizada por personas ajenas a la Entidad se deberá consignar nombre, domicilio y documento de identidad del organizador, las que deberán reunir todos los requisitos que se exigen a quienes realizan tareas de intermediación.

e) En todos los casos se deberá consignar nombre, domicilio y documento de identidad de los cobradores.

f) Copia modelo de la rifa donde se consignarán:

3.1. En lugar prominente la leyenda: "Rifa y/o bono y/o la denominación que determinen, Municipal".

3.2. Denominación de la Entidad y Domicilio.

3.3. Nómina y valor identificatorios del premio o los premios.

3.4. Precio y número o números que comprende.

3.5. Fechas y forma de sorteos parciales y finales.

3.6. Espacio en blanco para ubicar la impresión del sello Municipal.

3.7. Firma ológrafa conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero.

3.8. Deberá constar a cargo de quien estará el pago del cualquier tipo de impuesto sobre los premios.

g) Certificación de la propiedad y posesión del o los premios a rifar.

h) Declaración jurada y garantía solidaria de los miembros de la Comisión Directiva de la entidad de bien público asumiendo la responsabilidad por:

3.9. La autenticidad, exactitud y cumplimiento de todos los datos presentados.

3.10. Por el cumplimiento de las restantes obligaciones que determina la presente ordenanza,

ARTICULO 4º: Los premios deberán ser entregados dentro de los quince (15) días de - - - - - realizado el sorteo respectivo. La entidad está obligada a publicar en un periódico, la nómina de las personas premiadas, por un mínimo de dos (2) veces. Además deberá notificar formalmente al beneficiario.

ARTICULO 5º: Sólo podrá suspenderse el y/o los sorteos de la rifa, si previamente ha - - - - - sido autorizada para ello por la Municipalidad. La nota de pedido de suspensión deberá presentarse con treinta (30) días de anticipación a la fecha del o los sorteos, con exposición fundada de los motivos. Una vez autorizada la suspensión, la entidad deberá publicarla en un diario de la zona, por espacio de 3 días corridos.

ARTICULO 6º: La entidad deberá, acreditar como requisito previo al sorteo de la - - - - - misma, haber efectuado un depósito por una suma de dinero igual al cinco (5) por ciento del monto total autorizado a emitir billetes, a la orden del Consejo Escolar de Bolívar. Para el supuesto de no cumplirse con lo dispuesto en este artículo el Consejo Escolar de Bolívar queda facultado para solicitar la suspensión del sorteo.

ARTICULO 7º: Quedan exceptuados por lo dispuesto en el artículo 6º) de la presente - - - - - Ordenanza, ya sea de rifas y/o campañas de socios y/o cualquier otra denominación que se encuentran en circulación o que en el futuro se organicen, las siguientes entidades: establecimientos educativos, Cooperadoras de los Hospitales Municipales del Partido de Bolívar y Sociedad de Bomberos Voluntarios de Bolívar. Para ser exceptuados deberán ser organizadas por las propias instituciones.

ARTICULO 8º: La Municipalidad podrá verificar sobre el cumplimiento del destino - - - - - establecido para los fondos consignados en la nota de solicitud de autorización.

ARTICULO 9º: Los infractores a las disposiciones de las leyes provinciales y de la

9.1. Suspensión para realizar rifas o emitir bonos contribución y/o cualquier similar en el Partido por el Plazo de hasta diez (10) años.

9.2. Multas de hasta un monto equivalente a un sueldo básico den gastos de representación del Intendente Municipal computable al momento de dictarse la resolución sancionatoria, aplicables a cada uno de los miembros de la Comisión Directiva de la entidad organizadora y a todo otro responsable y sin perjuicio de las demás sanciones que la Ley establece en cada uno de los casos.

ARTICULO 102: De forma.-----

Agotado el Orden del Día, dice la Señora Presidente: "Mañana 10 de Junio hemos sido invitados todos los Concejales de este Cuerpo por el DE, porque a las 9 horas se va a hacer un pequeño acto".-----

El Concejal Ing. LEONETTI (UV): "Sra. Presidente, aunque sea un poco tarde, pero nunca es tarde cuando nos acordamos; este Bloque propone efectuar un afectuoso saludo a los periodistas del Partido de Bolívar, que hace pocos días cumplieron su día, y yo propongo hacerlo en la persona de Leandra Tejera, nuestra eterna compañera de todas las noches que se traga todos los debates, algunos no tan fructíferos, pero tiene que aguantar; y en la persona de Marcelo Valdez, que si bien forma parte del elenco del HCB, también es cronista del Diario La Mañana. Por eso le damos un saludo afectuoso en su día." La señora Presidente: "Me parece muy bien. Si los señores Concejales están de acuerdo podemos invitar a estos dos periodistas al arriño de la Bandera."-----

Así se procede, quedando de esta forma concluida la sesión del día de la fecha cuando eran las 0.45 horas.-----

JOSE ALFREDO ACUSE
Secretario H.C.D.

ALICIA MARCH DE LASO
Presidente H.C.D.